INFORME N° 13/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICIÓN DE BALINES DE GOMA" - ID 324 810.

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación y los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* para recomendar la adjudicación salvaguardando los intereses de la Policía Nacional, en el siguiente orden:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 324 810;

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo" con fuente de financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público, sujeto a una reprogramación presupuestaria del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554 en el Ejercicio Fiscal 2017.

iii. Publicación en el SICP: 11/04/2017 a las 16:03 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: CAMPING 44 S.A., EQUIPRO S.A., MARTIN PESCADOR SRL, MEGA - SERVICE SRL Y PERFECTA S.A.M.I.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2015:

- En representación de la Dirección Administrativa;
  Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero, Representante de la Dirección Administrativa
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
  Crio. Ppal. DEJAP Rodrigo Gaona Acuña, Jefe del Dpto. UOC.
- En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado:
  Crio Ppal MCP Francisco Alcaraz Alcaraz
- En representación del Departamento Jurídico:
  Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 *"Acto de Apertura..."* del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 18 de abril del corriente siendo las 08:40 horas, según consta en el Acta N° 13, presentándose la siguiente empresa:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	EGV INGENIERIA de Enrique Giménez	713388-0	167.637.110

INFORME N° 13/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICIÓN DE BALINES DE GOMA" - ID 324 810.

4.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación, contenido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 *"Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"* y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
EGV INGENIERIA de Enrique Giménez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, *"Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, y recomienda **"ACEPTAR"** la oferta de la firma EGV INGENIERIA de Enrique Giménez, por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

5.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"*, y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, se ha procedido a verificar si el Oferente, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

	EGV INGENIERIA de Enrique Giménez
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas sobre Enrique Giménez propietario de la firma EGV INGENIERIA, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), y

INFORME N° 13/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICIÓN DE BALINES DE GOMA" - ID 324 810.

comprueba que no existen registros del mismo en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que no se encuentra comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

6.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	46101601-002	Balín de Goma	Unidad	Unidad	17.777	AGUILA	MEXICO	9.430	167.637.110
Total									**167.637.110**

De la verificación del cuadro comparativo de ofertado se puede observar que no arroja correcciones aritméticas.

7.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 de abril de 2016 *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis del precio ofertado.

Realizado los cálculos correspondientes al precio unitario ofertado por la empresa **EGV INGENIERIA de Enrique Giménez,** se constata que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la normativa citada, por lo cual este Comité considera ACEPTAR la oferta presentada en esta etapa de la evaluación.

8.- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

9.- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **EGV INGENIERIA de Enrique Giménez** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

9.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E - Documentos de la Oferta, constatándose lo siguiente:

INFORME N° 13/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICIÓN DE BALINES DE GOMA" - ID 324 810.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No presenta
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No presenta
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No presenta
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No presenta
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No presenta
Otros documentos.	
1. Balances General de los años 2014 y 2015	No presenta
2. Copia de Contratos ejecutados y/o facturas en provisión de proyectiles en los últimos dos años (2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato/factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	No presenta
3. Declaración Jurada del proveedor que posee stock suficiente para la entrega inmediata de los balines de goma.	Cumple
4. Habilitación vigente para la comercialización de armas y municiones, emitido por la DIMABEL.	Cumple
5. Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	N/A
6. Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).	No presenta
7. Declaración jurada de que el Oferente conoce el FORMULARIO 9 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.	No presenta

Según se puede observar en el cuadro precedente, la firma **EGV INGENIERIA de Enrique Giménez**, no presenta la totalidad de los documentos formales por lo que el Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

INFORME N° 13/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICIÓN DE BALINES DE GOMA" - ID 324 810.

9.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Según Nota UOC N° 440/2017 de fecha 19.04.2017 se solicita a la empresa EGV INGENIERIA de Enrique Giménez la presentación de los siguientes documentos;

- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.
- Balances General de los años 2014 y 2015
- Copia de Contratos ejecutados y/o facturas en provisión de proyectiles en los últimos dos años (2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato/factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).
- Declaración jurada de que el Oferente conoce el FORMULARIO 9 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.

La nota fue remitida vía correo electrónico a la dirección indicada en la oferta, la respuesta deberá ser remitida en el plazo de 1 (un) día hábil.

En fecha 19.04.2017 según Mesa de Entrada UOC N° 440, se recibe nota de la empresa EGV INGENIERIA de Enrique Giménez, en la cual remite las documentaciones que se le hubiera solicitado.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda ACEPTAR su oferta en virtud a lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 21909/03, "De Contrataciones Públicas".

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015 a la firma **EGV INGENIERIA de Enrique Giménez**, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo
EGV INGENIERIA de Enrique Giménez	**23,75**	**0,35**	**0,09**

INFORME Nº 13/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICIÓN DE BALINES DE GOMA" - ID 324 810.

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **EGV INGENIERIA de Enrique Giménez**, CUMPLE con este criterio de evaluación.

11.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso e), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la **EGV INGENIERIA de Enrique Giménez** constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD TÉCNICA	
• La empresa deberá contar con la habilitación vigente para la comercialización de armas y municiones, emitido por la DIMABEL	Cumple
• Declaración Jurada del proveedor que posee stock suficiente para la entrega inmediata de los balines de goma.	Cumple
Demás documentos requeridos en el Anexo Nº I Documentos que Componen la Oferta.	Cumple
EXPERIENCIA	
• Existencia Legal de dos (2) años de antigüedad .Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple
• Copia de Contratos ejecutados y/o facturas en provisión de proyectiles en los últimos dos años (2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato/factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **EGV INGENIERIA de Enrique Giménez,** CUMPLE con este criterio de evaluación.

12. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los servicios a ser utilizados de la Carta de Invitación estándar, ha verificado las especificaciones de los bienes ofertados y los mismos CUMPLEN con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

13.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 23) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no existir igualdad de precios.

14.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se puede observar que no cumple con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de

INFORME N° 13/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICIÓN DE BALINES DE GOMA" - ID 324 810.

ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". A los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, habiéndose disminuido las cantidades a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria; RECOMIENDA ADJUDICAR la Adquisición de Balines de Goma por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos a la firma:

EGV INGENIERIA de Enrique Giménez por un monto total de G. **151.106.320**.- (Guaraníes ciento cincuenta y un millones ciento seis mil trescientos veinte), según detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantida d disminuida	Cantidad inicial	Marca	Procedencia	Precio unit. (IVA incluído)	Precio Total
1	46101601-002	Balín de Goma	Unidad	Unidad	16.024	17.777	AGUILA	MEXICO	9.430	151.106.320
Total										**151.106.320**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado presente informe, siendo las 15:30 horas del día 21 de abril de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

JUAN PRONOSTO CANTERO
Comisario Principal MCP.
Representante de la Dirección Administrativa

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 2.1.1

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Jefe Departamento UOC